

POSICIÓN DE AREPO SOBRE EL MARCO DEL SISTEMA ALIMENTARIO SOSTENIBLE

INTRODUCCIÓN

La [Asociación de Regiones Europeas de Productos de Origen \(AREPO\)](#) es una red de regiones y asociaciones de productores que se ocupa de los productos de origen y los regímenes de calidad de la UE. Representa a 33 regiones europeas y a más de 700 asociaciones de productores para más del 60% de las IG europeas.

La agricultura y la industria agroalimentaria son pilares esenciales de nuestras economías regionales y están arraigadas en nuestra cultura e identidad. Estos dos sectores desempeñan un papel importante en el mantenimiento de la actividad económica y social en las zonas rurales y, por tanto, son cruciales para preservar el equilibrio territorial a nivel regional. Sin embargo, la agricultura y la industria alimentaria también contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero y están especialmente preocupadas por los retos relacionados con la mitigación de los efectos del cambio climático.

En este contexto, **AREPO aboga por la aparición de una política alimentaria europea verdaderamente sostenible, que garantice el acceso a alimentos de alta calidad y sostenibles a todos los ciudadanos de la UE, garantizando al mismo tiempo la seguridad y la soberanía alimentaria, la protección de nuestro medio ambiente y una vida digna para los agricultores.**

AREPO considera que la iniciativa de adoptar un marco de sistema alimentario sostenible a nivel de la UE representa una oportunidad única para promover sistemas agrícolas y alimentarios más equitativos, democráticos y sostenibles, capaces de hacer frente al cambio climático y de contribuir a la preservación del medio ambiente, aplicando un enfoque ascendente y renovando así el vínculo entre agricultores y consumidores.

A este respecto, la **política de calidad de la UE ya contribuye a varios objetivos fundamentales de la estrategia "de la granja a la mesa"**: responder a la demanda de los ciudadanos de productos tradicionales con los **niveles más altos posibles de seguridad y calidad de los alimentos**; garantizar la sostenibilidad económica gracias a las condiciones de competencia leal y a los **mayores ingresos de los productores**; asegurar la **producción sostenible de alimentos** mediante la protección del paisaje rural y la gestión y reproducción sostenibles de los recursos naturales; y proporcionar **una comunicación clara a los consumidores** sobre las características y el origen de los productos. Además, el mecanismo de trazabilidad y protección de las indicaciones geográficas (IG) representa una herramienta importante y eficaz para **combatir el fraude alimentario**.

Además, la protección de las IG suele estar asociada a la producción de bienes públicos, como la conservación de la **biodiversidad**, la contribución al **bienestar de los animales**, la protección del **patrimonio cultural**, el **desarrollo** sociocultural y rural y la reducción de la pobreza (Vandecandaelere et al., 2010), en particular en las regiones montañosas y remotas, donde el sector agrícola representa una parte importante de la economía y los costes de producción son elevados.

Por esta razón, la **política de calidad de la UE** debe considerarse como una "**política pública destinada a proporcionar bienes públicos a toda la sociedad europea**" (Arfini et al., 2019) y su contribución a la transición hacia un sistema alimentario sostenible debe evaluarse desde esta perspectiva.

El presente documento de posición describe la contribución de las indicaciones geográficas a la transición hacia un sistema alimentario sostenible y señala algunas recomendaciones políticas, adoptando el enfoque de los sistemas agroalimentarios localizados (LAFS), que constituye una herramienta analítica eficaz para considerar las características específicas de las indicaciones geográficas y su potencial en la generación de bienes públicos.

EL ENFOQUE DE LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS LOCALIZADOS

Los sistemas agroalimentarios localizados (LAFS) se definen como *"organizaciones de producción y de servicios (unidades de producción agrícola y agroalimentaria, empresas de comercialización, de servicios y gastronómicas, etc.) vinculadas por sus características y modos de funcionamiento a un territorio concreto"* (Muchnik J., 1996; Muchnik J., Sautier D., 1998).

Este concepto apareció por primera vez en los años 90, en un momento en el que las sociedades rurales estaban en crisis y surgían cuestiones más importantes como los problemas alimentarios y medioambientales y el desarrollo sostenible. La originalidad del enfoque de la LAFS surge en gran medida del análisis de las **redes sociales que desarrollan vínculos entre los recursos locales, incluyendo la agricultura, la alimentación y el territorio**. Así, el **territorio** se aborda como una **"región-recurso"**, definida como un conjunto de activos territoriales específicos interrelacionados, y no sólo como un lugar de localización de actividades económicas. Bajo este concepto se pueden identificar **tres significados** para las LAFS:

1. un **objeto concreto, es decir**, un conjunto de actividades agroalimentarias visibles establecidas territorialmente;
2. un **enfoque conceptual, es decir**, una forma de analizar *in situ* el desarrollo de los recursos locales agroalimentarios basados en la identidad y sus interacciones sistémicas;
3. una **herramienta institucional**, que puede ser utilizada por los organismos administrativos en sus programas de planificación.

El enfoque conceptual del LAFS tiene como objetivo comprender los **procesos de anclaje territorial de las actividades agroalimentarias**, representando la **variedad de sus formas** e identificando las **fuerzas motrices** de su evolución en el tiempo. Adopta un **enfoque dinámico** de los vínculos entre los alimentos y el territorio, resultantes de la interacción de los productos, las personas, las instituciones y las relaciones sociales.

Además, el **proceso de calificación** de los productos territoriales, las **acciones colectivas** desarrolladas para la obtención del reconocimiento del origen, así como la **gobernanza territorial** son fundamentales para los estudios de la LAFS que investigan los efectos de la actividad económico-institucional de los sistemas agroalimentarios localizados sobre **el desarrollo rural**.

La investigación sobre LAFS requiere un enfoque multidisciplinar que integre diferentes disciplinas, desde las ciencias naturales y biotécnicas hasta las ciencias sociales. Además, el enfoque de las LAFS no es exclusivo, sino que interactúa y dialoga con otros enfoques en el mismo territorio, es decir, la agricultura multifuncional, la agroecología y la intensificación sostenible, con el objetivo común de construir sistemas alimentarios locales sostenibles.

Este enfoque conceptual es sumamente pertinente en el contexto actual para hacer frente a los nuevos retos económicos, medioambientales y sociales de los sistemas alimentarios europeos, a saber, la seguridad alimentaria y nutricional mundial, el medio ambiente y el cambio climático y el crecimiento y el empleo en los territorios rurales.

Gracias a sus múltiples dimensiones y a su dinamismo, el **enfoque LAFS constituye tanto una herramienta analítica eficaz para estudiar las IG y su potencial en la generación de bienes públicos** (Arfini et al., 2019) como una **herramienta institucional útil para elaborar recomendaciones políticas** para una transición hacia un sistema alimentario sostenible.

LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UE: UN PILAR DE LA ESTRATEGIA "DE LA GRANJA A LA MESA".

Los sistemas agroalimentarios localizados son una parte importante del sistema agroalimentario de la UE. Gracias a sus características y cualidades, los LAFS ofrecen interesantes oportunidades de apoyo a las estrategias de desarrollo rural capaces de incluir a los agricultores familiares, a las pequeñas y medianas empresas que operan en otras etapas de las cadenas de suministro de alimentos y a otras pequeñas empresas que operan en actividades conexas, como las de turismo rural.

Los procesos de producción en los LAFS se basan en un territorio, es decir, en lugares de producción caracterizados por recursos específicos. Estos recursos determinan las peculiaridades de los atributos de calidad del producto que ofrecen oportunidades para diferenciarlo en el mercado. Por lo tanto, las empresas locales y otros agentes locales deben definir la identidad de las características específicas del producto, es decir, las características clave del proceso de producción y sus vínculos con los recursos locales, incluidos los humanos. La innovación y las competencias son muy importantes en este paso. Una vez que las partes interesadas locales se ponen de acuerdo en una estrategia común, el producto tiene que ser "validado" por el exterior. La sociedad (consumidores, ciudadanos, instituciones públicas, etc.) tiene que reconocer los valores relacionados con el producto; esta calificación puede apoyarse en la comunicación y los signos de calidad.

La valorización de los productos cuyas características de calidad están vinculadas a su territorio de origen es de suma importancia para los LAFS. En esta perspectiva, **la política de calidad de la UE es una herramienta muy importante que contribuye a la calificación y valorización de los productos de origen y calidad**. Reconoce que la calidad y la diversidad de la producción en la UE es uno de sus puntos fuertes, que contribuye de manera importante a su patrimonio cultural y gastronómico vivo.

Además, **la política de calidad de la UE** es una política pública cuyo objetivo es proporcionar **bienes públicos** a toda la sociedad europea. Como tal, ya contribuye a varios objetivos de la estrategia "de la granja a la mesa" y debería considerarse un **pilar importante de la transición hacia un sistema alimentario europeo sostenible**.

Desarrollo rural sostenible, crecimiento y empleo: Basándose en la experiencia de la UE, este reconocimiento de los productos de origen o de calidad a través de las IG protegidas permite que el mercado remunere a los productores, a través del mecanismo de precios generando un **valor añadido que se redistribuye a lo largo de la cadena de valor**. El precio adicional para los productores les permite seguir desarrollando sus explotaciones y empresas y potencia la acción colectiva de promoción y control de las IG. Así, tanto las inversiones individuales como las colectivas activan un círculo "*virtuoso*" (Belletti y Marescotti 2011) capaz de reproducir eficazmente los recursos locales específicos relacionados con los atributos de calidad del producto. Este proceso de cualificación fija y vincula el valor añadido al territorio, manteniendo vivos los sistemas de producción locales, especialmente los basados en pequeñas y medianas empresas, y situados en zonas marginales (Bérard y Marchenay 2004; Barham y Sylvander 2011), donde el sector agrícola representa una parte importante de la economía y los costes de producción son elevados.

Además, contribuye a la **valorización de la identidad rural** y del patrimonio cultural y gastronómico, con un impacto positivo en las exportaciones del país y en el atractivo para el turismo.

De este modo, los regímenes de calidad salvaguardan el empleo y las PYME. También podrían evitar la despoblación y contribuir a la cohesión territorial y social, así como al desarrollo rural sostenible, garantizando el atractivo de las zonas rurales como lugares para vivir y trabajar. En resumen, pueden contribuir al **desarrollo territorial, local, regional y rural** (Sylvander, Isla y Wallet, 2011; Barjolle, 2016).

Diversificación de la economía rural: La preservación de los recursos locales específicos, tanto materiales como inmateriales, puede ejercer efectos positivos sobre el sistema local en su conjunto. Estos recursos

pueden utilizarse en otros procesos productivos, principalmente en la producción de servicios (como el turismo, la restauración, etc.) o en la **producción de base biológica**, tanto en la explotación como en otros sectores del territorio.

Esto puede generar importantes oportunidades para otros sectores y actividades rurales: por ejemplo, turismo, agroturismo, economía circular de base biológica, etc. Esta **multifuncionalidad y diversificación** es fundamental para el desarrollo sostenible y la resiliencia de las zonas rurales y marginales.

Protección de los recursos naturales y del paisaje: La poderosa gobernanza local de las IG presenta un gran potencial en términos de protección del **paisaje rural y de gestión y reproducción sostenibles de los recursos naturales**. Las IG abarcan y preservan la **diversidad cultural y socioeconómica**, así como la **biodiversidad**, respetando la necesidad de crear soluciones ascendentes, adaptadas al contexto local específico.

En particular, pueden considerarse formas de conservar recursos biológicos como razas de animales, variedades de plantas o tipos de fermento y de mantener tanto la biodiversidad como los conocimientos tradicionales (Barjolle et al., 2011).

Esto puede promover la conservación de la biodiversidad directamente, a través del uso de un recurso genético específico, o indirectamente a través de prácticas de producción y gestión que incluyan el paisaje y los servicios ecosistémicos. Por ejemplo, en la región de los Alpes, la DOP permite a los agricultores seguir produciendo quesos alpinos calentando la leche en un fuego de leña, utilizando la madera recogida en los pastos de los alrededores de la cabaña, aunque la electricidad podría desplazar esta técnica tradicional. Con ello se garantiza el mantenimiento de los bosques alpinos, lo que constituye un gran servicio prestado por los agricultores alpinos.

Los beneficios directos en términos de sostenibilidad se derivan del hecho de que la gobernanza y el éxito del mercado contribuyen a la viabilidad de los medios de vida rurales que están directamente vinculados al uso sostenible de recursos biológicos específicos (Larson, 2007; Thévenod-Mottet, 2010).

Un estudio sobre el sector del aceite de oliva (Belletti et al. 2015) demuestra que, aunque la protección de las IG no puede considerarse una herramienta medioambiental en sí misma, puede desempeñar potencialmente un papel positivo en la conservación del medio ambiente, actuando como barrera a la creciente intensificación del sector del aceite de oliva y preservando así los sistemas agrícolas tradicionales. Además, las IG ofrecen la oportunidad de territorializar las normas de producción respetuosas con el medio ambiente, teniendo en cuenta la multiplicidad de recursos locales específicos.

Contribución al bienestar de los animales de granja: Entre los bienes públicos derivados de las IG, la contribución al bienestar de los animales es uno de ellos. De hecho, la forma de criar y alimentar a los animales es fundamental para las propias características de algunos productos, hasta el punto de que sus Códigos de Prácticas contemplan estrictas normas relativas a la cría y la alimentación de los animales, es decir, prohíben sustancias que puedan interferir en el ritmo normal de crecimiento y desarrollo del animal, exigen un origen preciso del forraje y condiciones específicas para el transporte de los animales a fin de evitar que sufran por cualquier alteración o molestia que pueda afectar a su estado o integridad física. Estos elementos pueden considerarse como una mejora positiva en el cuidado de la salud y la fisiología de los animales (Arfini et al., 2019).

Seguridad alimentaria, seguridad de los alimentos y trazabilidad: Las IG pueden contribuir a la seguridad **alimentaria**, tanto por el suministro de alimentos locales seguros y nutritivos, como por el apoyo al bienestar de los agricultores, generando una mayor renta que permite a los productores comprar alimentos complementarios. Gracias a los mecanismos incluidos en los pliegos de condiciones para garantizar la **trazabilidad de los productos**, también representan una importante contribución a la seguridad alimentaria.

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

Para resumir el apartado anterior, nos gustaría recordar que, debido a su vínculo inherente con un territorio determinado, las IG no pueden trasladarse a otro lugar. De ahí que dependan de la conservación y reproducción sostenible de los recursos locales. Por lo tanto, podemos decir que **la sostenibilidad está de alguna manera codificada en el ADN de estas producciones para asegurar su supervivencia.**

Al mismo tiempo, las IG no son herramientas mágicas y la política de calidad de la UE *por sí misma* no es suficiente para garantizar el funcionamiento del círculo virtuoso de las IG. Por esta razón, AREPO acoge la intención de la Comisión Europea de reforzar la política de calidad de la UE y maximizar su contribución a la estrategia F2F, a través de la revisión del sistema de IG.

En esta perspectiva, nos gustaría señalar que **la coherencia y la consistencia deben ser aseguradas entre las diferentes iniciativas legislativas que caen dentro de Farm to Fork.** En particular, AREPO subraya la gran importancia de asegurar **que la iniciativa legislativa sobre el Marco del Sistema Alimentario Sostenible tenga en cuenta la actual revisión del sistema de la UE para las Indicaciones Geográficas.**

Además, AREPO desea compartir los siguientes principios y recomendaciones:

MARCO DEL SISTEMA ALIMENTARIO SOSTENIBLE

- **La transición hacia un sistema alimentario sostenible debe abarcar todos los sectores y actividades productivas.** Sin embargo, la CE debe **reconocer el desequilibrio de poder existente** entre los diferentes actores del sistema alimentario, para adoptar acciones adecuadas para los diferentes actores y sectores.
- Por ejemplo, los minoristas, los fabricantes de alimentos y bebidas, las finanzas y los comerciantes son más poderosos que los productores primarios y sus acciones tendrían un mayor impacto en términos de sostenibilidad. Por esta razón, deberían liderar la transición. En consecuencia, **la UE debería imponer obligaciones a estos grandes actores empresariales, al tiempo que apoya a los productores primarios, especialmente a los más pequeños que intentan** hacer la transición hacia modelos más sostenibles.
- A este respecto, AREPO desea recordar que la gran mayoría de las IG son pequeñas producciones, basadas en pequeñas y medianas empresas, y situadas en zonas marginales, donde el sector agrícola representa una parte importante de la economía y los costes de producción son elevados. Como se ha señalado en el párrafo anterior, las IG ya contribuyen en gran medida a la transición hacia un sistema alimentario sostenible, generando varios bienes públicos.
- Por lo tanto, el Marco del Sistema Alimentario Sostenible, por un lado, **representará la ocasión de reconocer y destacar la actual contribución de las IG a la producción alimentaria sostenible.**
- Las **prácticas agrícolas tradicionales** protegidas por las IG deben ser reconocidas como **prácticas sostenibles**, a la luz de su importante contribución en términos de protección del paisaje rural, gestión y reproducción sostenible de los recursos naturales y preservación de la diversidad biocultural.
- Por otro lado, apoyará los esfuerzos adicionales de los productores de IG hacia la sostenibilidad mediante un **enfoque voluntario. La sostenibilidad es un proceso de mejora continua**, un camino, que debe ser fomentado y acompañado.

- Además, es fundamental adoptar una definición clara de **sistema alimentario sostenible** siguiendo un **enfoque holístico y multidimensional**, que abarque los tres pilares de la sostenibilidad (medioambiental, económico y sociocultural).
- El enfoque de la sostenibilidad no puede limitarse a la salud o la nutrición, ni privilegiar estos elementos sobre un enfoque holístico. Además, en este ámbito, la Comisión debería dirigir sus esfuerzos hacia **una mayor educación y una mejor comunicación** sobre la importancia de una **dieta diversificada y equilibrada** y sobre cómo las indicaciones geográficas y los productos de calidad de la UE pueden contribuir a ella, en combinación con un estilo de vida más activo para invertir las consecuencias del sedentarismo.
- La intención de la Comisión **de estimular la reformulación de los productos** y de **establecer perfiles nutricionales** para restringir la promoción (a través de declaraciones nutricionales o de salud) de los alimentos con alto contenido en grasas, azúcares y sal podría representar **una grave amenaza para las IG, a menudo asociadas a dietas específicas reconocidas por su interés en términos de nutrición**. Estas acciones deberían limitarse a los productos industriales.
- Además, los productos amparados por una IG responden a condiciones y normas muy estrictas descritas en el pliego de condiciones. Están poco procesados y contienen un número reducido de ingredientes, con poco o ningún uso de aditivos o correctores. Obtienen sus cualidades de una cuidadosa dosificación de los ingredientes básicos. Debido a que su composición y características tradicionales se detallan en el pliego de condiciones, rara vez es posible reformular los IG. Sus perfiles nutricionales y técnicas de producción no pueden modificarse sin cambiar la naturaleza misma del producto.
- Por último, para garantizar una **transición justa**, los costes en los que incurren los productores deben estar respaldados por medidas de acompañamiento adecuadas. En particular, es necesaria una nueva financiación específica, ya que la transición del sector alimentario en su conjunto no puede ser cubierta por la Política Agrícola Común.
- Es extremadamente importante **garantizar el apoyo adecuado a los productores de IG** para encontrar soluciones que garanticen tanto la calidad del producto como la sostenibilidad, en sus tres dimensiones. De hecho, la mayoría de los productores no son conscientes de la contribución de las IG a la sostenibilidad o carecen de las capacidades para integrar todos los elementos de sostenibilidad en la gestión de su sistema de IG. Necesitan **apoyo financiero público**:
 - Llevar a cabo **evaluaciones ex-ante del impacto** del registro de una nueva IG, así como diagnósticos estratégicos relativos al proceso de solicitud y a la caracterización de los productos con IG;
 - Llevar a cabo **una evaluación a posteriori del impacto** de una IG registrada para actualizar los pliegos de condiciones de los productos abordando eventuales cuestiones de sostenibilidad y teniendo en cuenta las expectativas de los consumidores, la evolución de los conocimientos científicos y técnicos, la evolución de las normas de mercado y comercialización, así como la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos;
 - Introducir una **formación** para los productores de IG y las agrupaciones de productores con el fin de acompañarlos a través de una **evaluación de la sostenibilidad**;
 - Aumentar la disponibilidad de **datos** estadísticos sobre las IG a nivel de la UE y de los Estados miembros;
 - Invertir en **I+D sobre las IG** a nivel de la UE;
 - Fomentar y apoyar el potencial de las IG en otros **sectores relacionados**;

- Seguir apoyando la política de promoción para sensibilizar a los consumidores sobre los productos con IG y su impacto en términos de sostenibilidad;
- Reforzar el **intercambio de buenas prácticas** e información entre los diferentes actores del sistema.

ETIQUETADO DE ALIMENTOS SOSTENIBLES

- En cuanto a la iniciativa de un marco de **etiquetado de alimentos sostenibles**, AREPO quiere advertir a la CE del posible riesgo de sobrecarga de información en la etiqueta. Al ir en paralelo con la revisión del Reglamento sobre la información alimentaria a los consumidores, esta iniciativa corre el riesgo de crear más obligaciones y costes para los productores, enfrentados a graves dificultades para introducir toda la información en la etiqueta.
- Además, por parte del consumidor existe un claro riesgo de confusión. Es **importante estudiar el impacto en los productores y garantizar la coherencia entre todas las iniciativas de etiquetado que se solapan**.

CONTRATACIÓN PÚBLICA DE ALIMENTOS SOSTENIBLES

- En cuanto a la compra pública de **alimentos sostenibles**, AREPO anima a la CE a **incluir las IG dentro de los criterios mínimos obligatorios**. De hecho, la promoción del consumo de IGs a través de la compra pública de alimentos ayudaría al desarrollo de sistemas de producción de alimentos locales y regionales más sostenibles.

Para más información, póngase en contacto con

Giulia Scaglioni, **responsable de política**, policyofficer@arepoquality.eu

Francesca Alampi, **responsable de política**, info@arepoquality.eu

REFERENCIAS

Arfini F. (2005), [*Segni di qualità dei prodotti agro-alimentari come motore per lo sviluppo rurale*](#), Agriregionieuropa, diciembre.

Arfini F., Cozzi E., Mancini M. C., Ferrer-Pérez H., Gil J. M. (2019), *¿Favorecen los productos con indicación geográfica los bienes públicos? Some Evidence from Europe*, Sustainability, 11(1), 272

Barham, E. y Sylvander, B. (eds.) (2011). *Etiquetas de origen de los alimentos. Desarrollo local, reconocimiento global*. Wallingford, Reino Unido: CABI International.

Barjolle, D. (2016). *Indicaciones geográficas y denominaciones de origen protegidas: herramientas de propiedad intelectual para objetivos de desarrollo rural*. Research Handbook on Intellectual Property and Geographical Indications, editado por Dev Gangjee. Editorial Edward Elgar, Reino Unido.

Barjolle, D., Sylvander, B., & Thévenod-Mottet, E. (2011). *Políticas públicas e indicación geográfica*. En Barham, E. y Sylvander, B. (eds.), *Labels of Origin for Food. Desarrollo local, reconocimiento global*, 92-105. Wallingford, Reino Unido: CABI International.

Belletti G., Brazzini A., Marescotti A. (2014), [*L'impiego delle indicazioni geografiche protette da parte delle imprese*](#), Agriregionieuropa anno 10 n°39, Dic 2014

Belletti G., Canada J.S., Marescotti A., Vakoufaris H. (2015), *Linking Protection of Geographical Indications to the environment: Evidence from the European Union olive-oil sector*. Land Use Policy, 48, pp.94-106.

Belletti G., Marescotti A. (2007), *"Costi e benefici delle denominazioni geografiche (DOP e IGP)"*, Agriregionieuropa, anno 3 n°8, Mar 2007.

Belletti G., Marescotti A., Touzard J.M. (2015). *Indicaciones geográficas, bienes públicos y desarrollo sostenible: The roles of actors' strategies and public policies*, World Development.

Belletti, G. y Marescotti, A. (2011). *Productos de origen, regímenes de protección especial de las IG y desarrollo rural*. En Barham, E. y Sylvander, B. (eds.), *Labels of Origin for Food. Local Development, Global Recognition*, 75-91. Cambridge, EE.UU.: CABI International.

Bérard, L. y Marchenay, P. (2004). *Les produits de terroir. Entre cultures et règlements*. Paris: Ediciones CNRS.

CE (2012), Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, DO L 343 de 14.12.2012, p. 1-29.

Larson, J. (2007). *Relevancia de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen para el uso sostenible de los recursos genéticos*. Estudio encargado por la Unidad de Facilitación Global de Especies Subutilizadas. Roma, Italia.

Muchnik J, Sautier D., 1998. *Systèmes agro-alimentaires localisés et construction de territoires*. ATP CIRAD, 46p.

Muchnik, J. (Coord.), (1996). *Systèmes agroalimentaires localisés : organisations, innovations et développement local*, proposition issue de la consultation du Cirad " *Stratégies de recherche dans le domaine de la socio-économie de l'alimentation et des industries agroalimentaires* ", doc. Cirad N° 134 / 96, 27 p.

Quiñones-Ruiz, Xiomara F; Penker, Marianne; Belletti, Giovanni; Marescotti, Andrea; Scaramuzzi, Silvia (2016). *Por qué la acción colectiva temprana es rentable: Evidence from setting Protected Geographical Indications*, Renewable Agriculture and Food Systems, vol. 32, pp. 179-192.

Eurobarómetro especial 473, diciembre de 2017

Sylvander B., Isla A., Wallet F. (2011). *¿En qué condiciones pueden considerarse los regímenes de protección de las indicaciones geográficas como bienes públicos para el desarrollo sostenible?*, en Torre A., Traversac J-B. (eds.), *Gobernanza territorial - Desarrollo local, zonas rurales y sistemas agroalimentarios*, pp 185-202. Physica-Verlag HD

Thévenod-Mottet, E. (2010). *Indicaciones geográficas y biodiversidad*. En Lockie, S. y Carpenter, D. (eds.), *Agriculture, Biodiversity and Markets*, 201-212. London: Earthscan.

Vandecandelaere E., Arfini F., Belletti G., Marescotti A. (Eds.) (2010), *Linking people, places and products: Una guía para promover la calidad vinculada al origen geográfico y las indicaciones geográficas sostenibles*, Roma, FaO